

Informe publicado por: Observatorio de Bioética UCV

Si se ponen a disposición del público vacunas contra el COVID-19, en cuya producción se hayan utilizado células de fetos humanos de abortos provocados, estas podrían utilizarse temporalmente hasta que no haya disponibles otras vacunas similares, que se hayan producido sin utilizar tales tipos de células fetales. Es decir, siempre se trata de una autorización temporal hasta que no se disponga de vacunas moralmente aceptables.

En los últimos días se ha suscitado un amplio debate social sobre si es o no moral utilizar vacunas contra el [COVID-19](#), en las que, para su fabricación, se hayan utilizado líneas celulares obtenidas de fetos humanos de abortos provocados.

Sobre ello, ya elaboramos e hicimos público, [un Informe del Observatorio de Bioética](#) de esta Universidad Católica de Valencia, que ahora complementamos con este nuevo texto.

El presente Informe consta de dos partes bien definidas, una científica en la que se aborda la situación de cómo se encuentran las investigaciones para la obtención de una vacuna contra el COVID-19, y en la que se especifica en qué vacunas se han utilizado para su producción líneas celulares obtenidas de fetos de abortos humanos provocados, y una segunda en la que se reflexiona desde un punto de vista moral sobre si estas últimas vacunas pueden ser o no utilizadas.

Dado el amplio debate suscitado alrededor de este tema, son muchas las opiniones vertidas sobre ello, tanto por científicos expertos en estas materias, como por entidades o personas con alguna representatividad religiosa o moral. Esta multiplicidad de opiniones puede dificultar el esclarecimiento de este debate. Por ello, en este Informe hemos preferido utilizar para el debate científico el informe de la [Organización Mundial de la Salud](#), de fecha 27 de mayo de 2020 y para el debate moral dos informes de la Pontificia Academia para la Vida, publicado en 2005 y 2017.

En relación con el aspecto científico, en el informe de la OMS se especifica que en el momento actual existen 136 proyectos en marcha para desarrollar una vacuna contra el COVID-19. De ellos, según se indica en [la revista Science](#) de 12 de junio de 2020, solamente en seis se están utilizando, para la producción de la vacuna, líneas celulares obtenidas de fetos humanos de abortos provocados.

Pero antes de seguir adelante, conviene recordar que, en realidad, no se trata de células obtenidas de abortos actuales, sino de células producidas a partir de dos líneas celulares fetales generadas en las décadas de los 70/80 del siglo pasado a partir de abortos provocados. La primera de ellas, la HEK-293, se obtuvo de riñones de un feto abortado. Es ésta una línea celular que ha sido ampliamente utilizada en la investigación científica y en la industria. La segunda es la PER-C6, línea de células producida por la firma farmacéutica Janssen, filial de Johnson & Johnson, que se obtuvo de células de retina de un feto de 18 semanas abortado en 1985. Ambas líneas celulares han sido desarrolladas en el laboratorio de biología molecular Alex Van der Eb, de la Universidad de Leiden, en Holanda.

De los seis proyectos de producción de vacunas en los que se han utilizado las células fetales humanas anteriormente comentadas, hay dos proyectos, uno chino, promovido por la firma CanSino Biologics Inc., del Instituto de Biotecnología de Pekín, y otro de la Universidad de Oxford, en colaboración con la firma farmacéutica AstraZeneca que ya están en fase de ensayo clínico, el primero en fase 2 y el segundo acaba de pasar a la fase 3. Los otros cuatro aún no han iniciado los ensayos clínicos. Por otra parte, de los 130 proyectos en los que no se han utilizado las referidas líneas de células fetales humana, solamente uno, el promovido por Moderna / NIAID, está en fase 2. Esta nos parece que es la situación científica actual de los proyectos de producción de una vacuna contra el COVID-19. Otras siete vacunas estarían siendo probadas en ensayos clínicos, en fases menos avanzadas, ninguna de las cuales se estaría investigando mediante el uso de células fetales.

¿Es moral el uso de estas vacunas?

En relación con la valoración moral de su uso, existen dos documentos de la Pontificia Academia por Vida, que creemos abordan el tema de una manera exhaustiva.

En el primero de ellos, de 2005, titulado, **“Reflexiones morales sobre las vacunas preparadas a partir de células derivadas de fetos humanos abortados”**, se realiza una amplia valoración moral sobre el tema, haciendo especial referencia al tema de la “cooperación al mal” desde un punto de vista de la doctrina moral católica, estableciendo una clara distinción entre lo que es una “cooperación material” y una “cooperación formal”, a la vez que dentro de la “cooperación material” distingue dos categorías, la cooperación inmediata (directa) y la mediata (indirecta).

Tras una amplia reflexión en este sentido, el documento concluye que “Hay que especificar que esta reflexión moral se hace al hilo de utilizar vacunas contra determinadas enfermedades infantiles”, pues entonces, naturalmente, no se había planteado la vacunación contra el COVID-19, pero la valoración moral establecida en ese documento es a nuestro juicio, perfectamente extrapolable al juicio moral sobre la vacunación contra el COVID-19.

En 2017, la misma Academia Pontificia para la Vida, **en un documento en colaboración con la Conferencia de Obispos Italianos**, sigue reflexionando sobre el uso de este tipo de vacunas. En primer lugar, hace notar que “hoy día no es ya necesario obtener células de nuevos abortos voluntarios y que las líneas de células en las que las vacunas han sido basadas se derivan de dos líneas de fetos originalmente abortados en la década de los 60 del siglo pasado”. También se indica que, “a la luz de los avances médicos y otras características en la preparación de las vacunas, la valoración moral, sobre el uso de estas vacunas debería ser revisada y actualizada, haciendo especial hincapié en el hecho de que las líneas celulares actualmente utilizadas se obtuvieron de abortos provocados hace mucho tiempo y que, por tanto, una evaluación ética negativa de su uso no es fácil de establecer”. Por otro lado, “la obligación moral de garantizar la vacunación para una cobertura de la salud de otros es no menos urgente, especialmente en cuanto se refiere a la seguridad de los más vulnerables, tales como las mujeres embarazadas y aquellas personas afectadas de procesos de inmunodeficiencia”.

Por todo ello, la Pontificia Academia concluye que “las características técnicas de la producción de las vacunas más comúnmente utilizadas en la infancia nos llevan a excluir que existe una cooperación moralmente relevante entre quienes usan estas vacunas hoy en día y la práctica del aborto voluntario. Por lo tanto, creemos que todas las vacunas recomendadas clínicamente pueden usarse con la conciencia tranquila y que el uso de tales vacunas no significa algún tipo de cooperación con el aborto voluntario”.

Uso temporal de las vacunas

Resumiendo todo lo anteriormente expuesto, nos parece que si se ponen a disposición del público vacunas contra el COVID-19, en cuya producción se hayan utilizado células de fetos humanos abortados voluntariamente, estas podrían utilizarse temporalmente hasta que no haya disponibles otras vacunas similares, que se hayan producido sin utilizar tales tipos de células fetales. Es decir, siempre se trata de una autorización temporal hasta que no se disponga de vacunas moralmente aceptables.

En relación con ello, en los datos científicos que se han comentado, solamente existe un ensayo clínico en fase 2, el de Moderna / NIAID en el que no se han utilizado células fetales, por lo que es posible que éste esté a disposición del público paralelamente a los dos ensayos en los que se han utilizado células de fetos humanos abortados. Si en algún momento estuvieran disponibles estas 3 vacunas, indudablemente, desde un punto de vista moral, habría que utilizar la que no ha usado para su producción células de fetos de abortos humanos provocados.

Esta autorización moral no excluye la obligación de que científicos, autoridades eclesiósticas, organizaciones sociales e incluso individuos particulares, tengamos que animar, por todos los medios moralmente posibles, para que se pongan todos los esfuerzos necesarios en la consecución de vacunas en las que para su producción no se hayan utilizado células de fetos humanos de abortos provocados.